



Sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, 13-18 de octubre de 2014, Moscú

Documento de política de la FCA

Enfermedades no transmisibles, desarrollo sostenible y el CMCT

Principales recomendaciones:

- La COP6 debería respaldar la propuesta de incluir el CMCT en los futuros objetivos y metas de desarrollo, y acordar tomar medidas específicas para promover el Convenio durante las negociaciones de la agenda del desarrollo después de 2015.
- La COP6 debería revisar las recientes iniciativas mundiales para la prevención y control de las ENT, y declarar su compromiso de respaldarlas.
- Asimismo, la COP debería acordar revisar periódicamente el avance del objetivo trazado para las ENT de reducir en 30 por ciento la prevalencia del consumo de tabaco para 2025, y recomendar medidas para alcanzar dicho objetivo.
- Las Partes deberían reconocer a la COP como foro internacional e intergubernamental por excelencia para negociar la respuesta mundial a la epidemia del tabaquismo.

Introducción

El control del tabaco constituye una estrategia fundamental para responder a la epidemia de enfermedades no transmisibles (ENT). Por ello, varios compromisos a escala mundial en ese ámbito de enfermedades exhortan a los países para que aceleren la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT). En meses recientes se ha reconocido que la aplicación del CMCT constituye un elemento integral de la estrategia mundial para “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, uno de los objetivos de desarrollo sostenible propuestos.

La sexta reunión de la Conferencia de las Partes (COP6) del CMCT debería retomar y aprovechar el impulso político que se ha generado en torno al CMCT, así como la respuesta mundial hacia las ENT. Debería asumir el liderazgo en el cumplimiento de los compromisos referentes a las ENT y su vínculo con el control del tabaco, y acordar acciones para promover que el CMCT quede incluido en los futuros objetivos de desarrollo.



EL CMCT y el desarrollo sostenible

En Naciones Unidas (ONU) ya están en marcha las discusiones para acordar nuevos objetivos de desarrollo que reemplazarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015. Se ha mencionado explícitamente al CMCT como una de las metas y objetivos que se proponen como parte del desarrollo sostenible, que es un componente de la agenda para el desarrollo después de 2015.¹ En los próximos meses la Asamblea General de la ONU revisará dicha propuesta, junto con otros documentos pertinentes.

Ello es un claro reconocimiento de que el Convenio es una estrategia de salud y de desarrollo integrales. Únicamente se han mencionado explícitamente otros dos tratados entre los objetivos y metas de desarrollo sostenible.² De forma que la COP debería dar la bienvenida a la propuesta y acordar medidas específicas para promover el CMCT y el control del tabaco durante las negociaciones de los objetivos de desarrollo después del 2015, a acordarse en septiembre de 2015.

El CMCT y la ENT

Al mismo tiempo y desde la última reunión de la COP, se han conseguido avances significativos con respecto a la agenda de las ENT. En efecto, en los dos últimos años la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) ha respaldado varios compromisos mundiales para responder a la epidemia de ENT, incluyendo para 2025 una meta de reducción relativa de 30 por ciento de la prevalencia de consumo actual de tabaco.³ También se adoptó alcanzar para ese año un objetivo de gran alcance con respecto a las ENT: una reducción relativa de 25 por ciento de la mortalidad prematura por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas.⁴

El Plan de acción mundial para la prevención y el control de las ENT, que adoptó la AMS en 2013,⁵ recomienda que los países aceleren la aplicación plena del CMCT de la OMS para alcanzar la meta trazada para el consumo de tabaco. Más aún, en el marco del Objetivo 3, el Plan de acción recomienda usar las directrices que adoptó la COP al CMCT para aplicar medidas específicas para el control del tabaco y menciona específicamente las directrices para la aplicación del Artículo 5.3, referentes a proteger las políticas de salud pública para el control del tabaco de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera.

En julio de 2014 la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) revisó los avances hechos en el cumplimiento de los compromisos sobre las ENT acordados en su reunión de alto nivel de 2011, y reiteró su llamado a acelerar la aplicación del CMCT.⁶ El documento final que adoptó la AGNU también subraya la necesidad de la colaboración multisectorial para responder ante las ENT y sus factores de riesgo.⁷

¹ Documento A/68/970, Informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, p.14.

² En las páginas 8 y 22 del mismo documento se menciona la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y en la página 23 a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

³ Resolución WHA66.10.

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ Resolución de NU A/RES/68/300.

⁷ *Ibid.*, párrafo 30.

La COP y la respuesta mundial a las ENT

No podrá alcanzarse el objetivo general de disminuir la mortalidad prematura por causa de las ENT sin reducir sustancialmente el consumo mundial de tabaco.⁸ Se espera que la AMS en 2016 y la AGNU en 2018 discutan en detalle sobre las ENT y los objetivos adoptados, y que proporcionen directrices con respecto a los siguientes pasos a dar. Dichas reuniones podrían beneficiarse en gran forma de discusiones en la COP claramente enfocadas y de las recomendaciones que emita para alcanzar los objetivos referentes al consumo de tabaco y las estrategias para acelerar la aplicación del CMCT.

El texto del Convenio establece que: “La Conferencia de las Partes examinará regularmente la aplicación del Convenio... [y] adoptará las decisiones necesarias para promover su aplicación eficaz...” (Artículo 23.5). Sin duda alguna, la COP se encuentra en una posición privilegiada para dirigir el esfuerzo mundial en pos del objetivo 3 del Plan de acción mundial para la prevención y el control de las ENT, y proponer recomendaciones para cumplir el objetivo mundial para disminuir la prevalencia del consumo de tabaco.

Cada dos años, de todas partes del mundo asisten a las reuniones de la COP expertos en control del tabaco y responsables de formular políticas. Es práctica común que en las sesiones plenarias de la COP, que abordan el informe sobre el avance mundial en la aplicación del CMCT, se revisen las tendencias mundiales en el consumo de tabaco. A estas discusiones siguen negociaciones intergubernamentales sobre medidas para el control del tabaco seleccionadas, así como otras estrategias para combatir la epidemia del tabaquismo.

La COP puede fácilmente enmarcar su agenda y negociaciones en el contexto del objetivo mundial para el consumo de tabaco y adoptar recomendaciones pertinentes según sea necesario. Posteriormente, esas recomendaciones pueden alimentar discusiones más amplias sobre ENT en la AMS y la AGNU. Asimismo, periódicamente la COP puede informar ante esas dos instancias sobre la situación de la aplicación del CMCT y si se ha acelerado.

La COP debería asumir el liderazgo

En la sexta reunión, la COP debería respaldar la propuesta de incluir una meta que contemple al CMCT como parte de los futuros objetivos de desarrollo y acordar tomar medidas específicas para promover el Convenio durante las negociaciones de los objetivos de desarrollo después de 2015.

Asimismo, la COP debería reforzar las iniciativas mundiales para la prevención y control de las ENT, declarando su compromiso para respaldarlas. También debería acordar revisar periódicamente el avance del objetivo mundial que persigue una reducción relativa de 30 por ciento en la prevalencia actual del consumo de tabaco para 2025, además de proporcionar recomendaciones de las medidas a tomar para alcanzar dicho objetivo. Posteriormente, podrían presentarse formalmente esas recomendaciones ante las sesiones pertinentes de la AMS y la AGNU, para su revisión y respaldo.

Para fortalecer la coordinación entre varios foros mundiales y evitar una duplicidad de esfuerzos innecesaria, las Partes deberían reconocer a la COP como el foro internacional e intergubernamental por excelencia para negociar la respuesta mundial a la epidemia del tabaquismo. Posteriormente, los informes sobre la aplicación del CMCT podrían presentarse con periodicidad ante la AMS y la AGNU para proporcionar los pormenores de las negociaciones.

⁸ Kontis V. *et al.* (2014). Contribution of six risk factors to achieving the 25×25 non-communicable disease mortality reduction target: a modelling study. *The Lancet*.